

REVISTA TEOLOGICA

RECEIVED

SEP 4 1973



CONTENIDO DE ESTE NUMERO:

El Salmo del Pastor	1
La cuestión del sufragio femenino en las Asambleas y de la Ordenación de la Mujer al Ministerio según un análisis exegético	3
¡ "Salvad la Familia" !	15
Que dice Lutero del Sagrado Ministerio ..	18
' Para que todos sean uno '	31
Proceso a Judas	34
Bosquejos para Sermones	46
¿ Sabía Vd. . . . ?	48

QUE DICE LUTERO DEL SAGRADO MINISTERIO

por **Wilhelm Pauck**,
distinguido profesor de Historia
Eclesiástica de la Universidad
de Vanderbilt.

I. Para Lutero, el oficio del sagrado ministerio en la iglesia es ante todo un servicio: el ministro es un servidor de la palabra de Dios.

En prueba de ello, véanse las siguientes afirmaciones de Lutero*:

"El oficio mío, y el de todo predicador y ministro, no consiste en un dominio, de cualquier tipo que fuese, sino en servirte a ti para que aprendas a conocer a Dios. Mi oficio es meramente un servicio" (47; 368, 1537).

"Los obispos y sucesores de los apóstoles no tienen cargos donde ejercen un dominio, sino ministerios. Son llamados servidores de la iglesia de Cristo" (7; 753, 28).

"Los obispos o predicadores no son las cabezas o los señores del Esposo de esta iglesia sino los sirvientes y amigos, y, como lo indica la palabra 'obispo', supervisores, administradores o ancianos" (26; 449, 1528).

Este servicio es un servicio prestado a la palabra de Dios:

"Propiamente hablando, el ministerio eclesiástico no es otra cosa que el ministerio de la palabra" (6, 566, 32).

"El ministerio de la palabra hace a los ministros, y no los ministros el ministerio de la palabra. La que hace es la palabra" (39; II; 182).

"El ministerio de la palabra es lo más sublime y lo más grande que hay en la iglesia. De él emana todo el poder del orden eclesiástico. Pues sin la palabra, nada de lo que hay en la iglesia puede subsistir; antes bien, todo subsiste por la sola palabra" (12; 173, 4; 10 III; 170, 5).

* **Nota del traductor:** Todas las citas se refieren a la Edición de Weimar de las Obras de Lutero. Como no dispone de dicha Edición, el trad. se vio forzado a basarse en la versión inglesa del artículo del prof. W. Pauck, lo que a veces pudo haber ocasionado ligeras desviaciones del texto original alemán o latino.

“Puesto que la iglesia le debe a la palabra de Dios su nacimiento, su mantención, protección y fuerza, es obvio que no puede estar sin la palabra; si está sin ella, deja de ser iglesia” (11; 408, 8).

“La iglesia debe su nacimiento a la palabra de la promesa por la fe, y esa misma palabra es lo que la alimenta y protege. Quiere decir que el elemento constituyente de la iglesia son las promesas de Dios. Pues la palabra es algo incomparablemente más alto que la iglesia” (6; 514, 1).

De esto se desprende que el sagrado ministerio es un oficio sublime precisamente por ser un servicio.

“Tengo la plena certeza de que mi palabra no es palabra mía, sino de Cristo” (8; 683, 12; 1523).

“Cuando se oye al predicador, se oye a Dios mismo” (47; 298, 36).

No directamente sino indirectamente:

“Somos como las ‘máscaras’ de Dios y la mano enguantada de nuestro Señor” (41; 457, 4; 1535).

El predicador está sujeto a la palabra; no habla en su propio nombre sino en el nombre de Dios y de Cristo. Por esto ejerce un oficio de muy elevada autoridad .

“Todos los que traen la palabra de Dios, los que son predicadores y ministros de la palabra, son llamados mensajeros (o ángeles) de Dios... Es para un pobre ser humano una gloria muy grande ser llamado un mensajero de Dios y compartir este nombre con los espíritus celestiales” (13; 538; 1525).

Lo que Lutero había llegado a comprender, lo aplicó a sí mismo, a su propia persona y obra; y esa su comprensión hizo que actuara con autoridad y como quien tiene una importante misión que cumplir. Entendió claramente que su oficio era el de un ministro (servidor) y administrador. Al actuar como predicador en Wittenberg, jamás manifestó ansias de dominación para con nadie; en cambio, reclamó para sí gran autoridad por ser doctor de las Sagradas Escrituras. “Yo soy doctor de las Sagradas Escrituras” dijo en uno de sus sermones, “y como tal, más doctor que el papa” (45, 310; 1537).

Por respaldarse en la autoridad de la Escritura respecto de la cual tenía la certeza de entenderla bien y para cuya interpretación se sintió llamado y enviado, Lutero sabía que

él era superior al papa. Por eso reclamó para sí el derecho de ordenar e instituir a otros en el oficio del ministerio de la palabra.

Cuando en 1542 ordenó obispo de Naumburgo a su amigo Nicolás Amsdorf, dijo entre otras cosas:

“No sé qué podría decir de bueno respecto de mí mismo, y mucho menos hallo de qué gloriarme. Como todos los hombres, he nacido en pecado, sujeto a la muerte y al diablo, y aun cuando el diablo ya no puede ejercer sobre mí su funesto poder, la vida que llevo no es tan buena como yo quisiera que fuese. Si hay algo de bueno en mí, no lo debo a mí mismo sino a mi querido Señor y Salvador Jesucristo. No he de callar los dones que él me confirió, a saber, que yo entiendo las Sagradas Escrituras, si bien sólo en grado modesto, sin embargo mucho mejor que el papa y todos los de su partido, porque ellos son hostiles al Espíritu Santo y a la palabra de Dios, y no saben lo que dicen ni lo que instituyen, o qué debieran hacer y qué no. Por eso sé también cómo ordenar a un obispo cristiano” (52, 256; 13).

De esta manera, todo gira en torno al punto de que “el oficio del ministerio o de la predicación consiste en esto: en dar y proclamar (darreichen) el evangelio conforme al mandamiento de Cristo” (38; 238, 20, 1533).

Lutero estaba firmemente convencido de que el ministerio es esencial tanto para la iglesia como para la fe y vida cristianas. Al evaluar qué implicaba esto para él, conviene tener en mente la siguiente afirmación que hizo en su tratado “Acerca de los Concilios y las Iglesias” (1538):

“Es preciso que tengamos obispos, ministros o predicadores que ofrezcan públicamente estos cuatro medios de salvación: el sermón, el bautismo, la cena del Señor, y el oficio de las llaves, por causa y en nombre de la iglesia, pero mucho más aún por causa de la institución de Cristo, como dice S. Pablo en Efesios 4” (50; 632, 35).

Si queremos entender el concepto que Lutero tenía del sagrado ministerio, debemos prestar mucha atención a la afirmación hecha en este pasaje, de que los ministros desempeñan sus funciones y deberes como servidores de la palabra 1) por causa y en nombre de la iglesia, y 2) mucho más aún por causa de la institución de Cristo.

II. La palabra de Dios en que está basada la iglesia y a la que está comprometido el sagrado ministerio en su servir, es el Cristo que se da a conocer mediante las Escrituras y mediante las palabras vivas de la predicación bíblica.

Todo el interés de Lutero estaba centrado en la palabra de Dios como lo más santo de cuanto existe (das heiligtumb über alle heiligtumb); en efecto, ella es lo único santo que el cristiano conoce y posee (30 I; 145, 20 sig.).

Para Lutero, la palabra de Dios tiene tres aspectos que él distingue claramente: Cristo, la Escritura y el sermón. No los separa uno de otro, antes bien los correlaciona. Al definir e interpretar el ministerio como el servicio de la palabra de Dios, lo relaciona ya con Cristo, ya con la Biblia, ya con la proclamación del evangelio en el sermón, y en otras ocasiones lo relaciona con los tres a la vez, puesto que a su entender, los tres pertenecen cada uno al otro.

Y esta convicción lo acompañó durante toda su vida. En el primer curso que dictó como profesor de teología bíblica en Wittenberg —una exposición de los Salmos— Lutero afirmaba que el evangelio, al cual identificó con Cristo o con el mensaje bíblico o con la proclamación hecha en la predicación cristiana, es lo más importante que la iglesia posee. Lo calificó como “el cetro real mediante el cual Cristo gobierna su iglesia y su reino” (3; 32, 2). Al final de su carrera hablaba de Cristo como “el principal predicador” (Hauptprediger) y de los doctores y predicadores como “sus instrumentos y lenguas”. “El solo” decía, “es el único verdadero y eterno Bautista que día a día da su bautismo (es decir, sus dones de salvación) mediante la acción y el servicio nuestros (de sus ministros)” (47; 451, 21, 1540).

Se desprende de esto que Lutero identificaba al predicador con Cristo y la palabra de Dios.

“Por la boca del ministro oímos a Cristo mismo dirigiéndonos la palabra y dándonos órdenes” (38; 240, 20). “Quando audis verbum, audis deum” — cuando oyes la palabra, oyes a Dios (37, 136, 6).

“Oigo un sermón; bien: pero ¿quién está predicando? ¿El ministro? Por cierto que no. Al que oyes no es al ministro. La voz por supuesto es la voz de él, pero es mi Dios quien

está hablando la palabra que el ministro predica o habla. Por eso es preciso que yo tenga en alta estima la palabra de Dios para poder llegar a ser un buen discípulo de esa palabra" (47; 229; 1540).

En una de sus charlas de sobremesa, Lutero dijo: "Fíjate en eso hermano: Dios, el creador de cielos y tierra, te habla mediante su predicador; es él quien te bautiza, instruye y absuelve por medio de la administración de sus sacramentos. Estas palabras no son palabras de Platón ni de Aristóteles; Dios mismo es el que está hablando" (I, 4; N^o 4812 - 1542).

Por lo tanto, el ministerio se hace efectivo principalmente en la predicación, y también en otras funciones que canalizan hacia el hombre los dones espirituales de Cristo, a saber, en la administración de los sacramentos, la enseñanza y el cuidado pastoral. Como lo ve Lutero, todas estas funciones comunican a los creyentes la certeza del perdón de los pecados por parte de Dios.

Lutero expresa su asombro ante el hecho de que un ministerio de esta índole haya podido ser preservado a través de las edades aun bajo el imperio del papado, el cual, en opinión de Lutero, lo perjudicó y trastornó terriblemente al dividir a la iglesia en clérigos y laicos y al gobernarla mediante un sacerdocio jerárquico en lugar de mantenerla con el servicio de la palabra.

"Aquí Cristo mismo estuvo en acción" escribe Lutero "con su poder milagroso; y mediante y a despecho de estas fuerzas desoladoras, él ha preservado el llamado al ministerio en su lugar santo (comp. Mt. 24:15). Pues en todo tiempo el oficio del ministerio o de la predicación fue provisto de lo necesario y sustentado, por encima y más allá de la ordenación papal, por los gobernantes, las ciudades, los obispos, los abades" (38; 236, 3, 1533). De esta manera, dice, han sido preservados también el bautismo, la predicación del evangelio en las lenguas vernáculas, la absolución, el sacramento de la cena del Señor, el oficio de las llaves, y la oración pública. "Donde han subsistido estas cosas, por cierto ha subsistido también la iglesia y algunos santos, porque todo esto constituye el orden y los frutos de Cristo..." (38; 221, 18; 1533).

III. El ministerio presupone, y es, un ejercicio del sacerdocio universal o común de todos los creyentes.

El carácter distintivo y peculiar del concepto de Lutero en cuanto al ministerio cristiano en su enseñanza respecto del sacerdocio universal de todos los creyentes es: Todo cristiano es un sacerdote por virtud de su bautismo y de su fe.

Su oposición al oficio sacerdotal en la forma que tenía bajo el papado, donde a los fieles se les asignaba una posición inferior y subordinada en la iglesia (ellos son los 'súbditi' o súbditos, y los sacerdotes son los 'rectores' o regentes), Lutero no la expresó afirmando, como sostienen algunos, que todos los cristianos son iguales como laicos entre los cuales algunos son colocados aparte para el oficio del ministerio, y en particular para el cargo de predicadores. En cambio, Lutero subrayó que todos los cristianos, por virtud de su fe y su bautismo, son **sacerdotes el uno para con el otro**, y como tales, están facultados para ejercer las funciones de servidores (ministros) de la palabra. La iglesia, como comunión de los creyentes, constituye un sacerdocio común. Todo creyente es un co-sacerdote con Cristo y con sus hermanos en la fe. Todos comparten uno con el otro el sacerdocio de Cristo, y algunos de ellos son colocados aparte a los efectos de asumir el oficio del ministerio público instituido por Dios.

"Todos los cristianos, y no sólo algunos, tienen rango espiritual, y todos son ministros, pero no todos tienen el llamado de ejercer la función pública del ministerio" (6; 407, 13).

"Todos los que creen que Cristo es un sacerdote (Pfarrer) que oficia para ellos en el cielo, son por su parte verdaderos sacerdotes (Pfarrern) dondequiera que estén. Todo esto es obra de la fe (der Glaub muss alles tun). Ella sola es el auténtico oficio sacerdotal" (6; 370, 16).

"El que no es creyente, no es sacerdote" (12; 316, 26 sig.).
"Y todo aquel que ha sido bautizado, es un sacerdote" (38, 230). "Todo cristiano bautizado es ya en sí un sacerdote, no por nombramiento u ordenación de parte del papa u otro hombre cualquiera, sino porque Cristo mismo lo ha engendrado como tal y lo ha hecho nacer en el bautismo" (41; 205 sig., 1538).

"Por lo tanto, todo aquel que tiene conciencia de ser un

cristiano, puede tener también la certeza de que todos por igual somos sacerdotes, vale decir, que tenemos la misma potestad en cuanto a la palabra y cualquier sacramento" (6, 566, 6). Esto significa: "Si yo te llamo cristiano, al mismo tiempo te llamo un sacerdote que puede administrar el sacramento, interceder ante Dios, y juzgar en materia de doctrina" (15, 720, 27). Por cuanto la palabra es ofrecida y dada a todos los cristianos, les son confiadas todas las funciones sacerdotales, o en otras palabras, les es confiado el sacerdocio espiritual, que es uno solo. Todos ellos están autorizados a juzgar lo que en la iglesia se enseña (10 I 1; 140.20; 10 I 2; 290, 10); tienen el derecho de predicar (12; 171, 18), de administrar el bautismo (12; 181, 23) y la santa cena (12; 182, 19), y pueden elevar al cielo plegarias de intercesión (8, 886, 31). Realmente, este sacerdocio universal de los creyentes es completo sólo en paciencia, ayuda e intercesión fraternales (6, 131, 14; 2; 745, 20).

Para Lutero, esta doctrina tenía un carácter eminentemente social. Decía: "Así, pues, todo cristiano es un rey para sí mismo y un sacerdote para los demás" (16, 407, 33). Con esto quería indicar, en concordancia con su acersión básica en el tratado "Acerca de la libertad cristiana", que a causa de su fe, el cristiano es un hombre libre y no está sujeto a nadie, y a causa del amor en que esta fe se cristaliza, es un siervo y está sujeto a todos.

Hemos de notar sin embargo que a todo esto, Lutero agregó una importante calificación: "Es verdad —dijo— que todos los cristianos son sacerdotes, pero no todos son pastores (Pfarrer). Pues para ser un pastor, se tiene que ser no sólo un cristiano y un sacerdote, sino que además es preciso que se le haya confiado a un cargo y un campo de trabajo. Ese llamado y encargo es lo que hace a uno pastor y predicador" (30 I; 211; 1530). "Todos los cristianos son sacerdotes, pero no todos son pastores" (31 I; 211, 17).

En su tratado dirigido en 1520 a la nobleza de Alemania, Lutero puso bien en claro esa su comprensión de la tarea y el estado del hombre nombrado para desempeñar el ministerio pastoral: "Cualquiera que ha recibido el bautismo podría jactarse de que con esto ya ha sido consagrado sacerdote, obispo y papa; sin embargo no le incumbe a cualquiera ejercer ese oficio. Al contrario: justamente porque todos so-

mos de igual manera sacerdotes, nadie debe salirse por sí mismo de la fila y **emprender sin nuestra elección y nuestro consentimiento** aquello para lo cual estamos facultados todos. Pues lo que es común a todos nosotros, nadie debe atreverse a arrogárselo para sí mismo sin la voluntad y el mandato de los demás; y en el caso de que una persona elegida para tal cargo fuese depuesta por inconducta, vuelve a ser justamente lo que había sido antes de desempeñar el cargo. Un sacerdote en la cristiandad (esto es, en la iglesia) no es otra cosa que un empleado" (6; 407).

Aún veinte años más tarde, Lutero expresó la misma opinión: "...si bien todos somos sacerdotes, esto no quiere decir que todos podamos predicar, enseñar y gobernar. Es preciso seleccionar a determinadas personas de entre la multitud (Haufe) y ponerlas aparte para esta clase de oficio. Una persona tal es un servidor de todos los demás que son sacerdotes. Y cuando deja de ser apto para enseñar y servir, entonces vuelve a ser parte de la multitud común de cristianos. Su cargo es conferido a otra persona, y él llega a ser un cristiano como cualquier otro... El oficio de predicador no es más que un servicio público que le es encomendado a uno por parte de la comunidad cristiana entera, cuyos miembros son todos sacerdotes" (41, 210; 1538).

Al asumir su cargo, el ministro no queda separado de la congregación o del resto de los cristianos. No es apartado de los demás por virtud de un carácter indeleble, como sostiene la enseñanza de la iglesia romana, sino que permanece sujeto al consentimiento de la congregación. "Los sacerdotes a quienes llamamos, son ministros elegidos de entre nosotros, que en todas sus funciones actúan en nombre nuestro. El sacerdocio no es otra cosa que un ministerio, un servicio" (6; 564, 6. 1520).

Por lo tanto, el que está a cargo del oficio ministerial, no habla a título personal, sino que es el vocero de la congregación (lit. la boca, der Mund der Gemeinde, 38, 247, 28); todas sus funciones las desempeña en lugar y por mandato y voluntad de la congregación (8; 253, 29; 10 III; 396, 1). De hecho, él actúa en el interés y en el nombre de todos los que tienen el mismo derecho que él (12; 189, 21), a fin de que no se origine una vergonzosa confusión en el pueblo

de Dios y se llegue a formar una Babilonia en la iglesia, sino que todo se haga en orden. comp. 1 Co. 14:40).

En opinión de Lutero, el ministerio no puede ser separado del sacerdocio que todos los creyentes tienen en común. Es un oficio que se desempeña por voluntad y consentimiento de la comunidad cristiana, y en su interés y nombre. Y a pesar de todo esto —la congregación que llama y elige a sus ministros **no es la que creó el oficio ministerial!**

IV. El ministro, como servidor de la palabra, desempeña este cargo porque es una institución y creación de Dios por medio de Cristo. Dicho cargo ha perdurado en la iglesia desde el principio en conexión con la sucesión de creyentes mediante la sucesión de ministros, arrancando con los apóstoles.

El ministerio es un ministerio sagrado y divino (38; 425, 1). Es una institución de Dios (30 II; 598, 33), y su propósito primordial, conforme a la voluntad divina, es la proclamación de la palabra. “El ministerio de la Buena Nueva” escribe Lutero a la congregación en Creuzburg en el año 1543, “es pertenencia de Dios nuestro Señor, quien lo ha dado e instituido para nuestra salvación... Ustedes no son dueños y señores de los predicadores y el ministerio, porque no son ustedes los que establecieron este oficio. Dios solo es el que lo hizo” (Br. 10; 255, 25). Por la voluntad de Dios, Cristo inició o fundó el oficio de predicar el evangelio (28, 155, 2). El envió predicadores, y hasta el día de hoy mantiene en pie este oficio entre los hombres (41; 187, 24). Es frecuente en Lutero la designación de los predicadores como “sucesores de los apóstoles” (p. ej. 21; 284, II; 41; 123, 35).

Lutero consideró imposible imaginarse a la iglesia sin el ministerio de la predicación, así como le resultaba imposible pensar que alguien pudiera ser y llegar a ser cristiano sin la palabra. Así, para él la palabra o el evangelio y el oficio del ministerio pertenecían el uno al otro. “Este oficio permanecerá”, escribe, “y no habrá otro oficio de predicación. Las personas en cambio no permanecen, sino que mueren. Por esto siempre necesitamos nuevos predicadores, y esto no sucede sin medios, espontáneamente. El oficio en sí, quiere decir, la palabra de Dios, el bautismo y la santa cena, proceden directamente de Cristo; pero desde que él nos dio todo

esto, ya no está en la tierra, de manera que ahora el enviar se hace de un modo diferente, por medio de hombres, si bien no son los hombres los que envían. De este modo somos enviados nosotros y elegimos a otros y los colocamos en el oficio. El que envía es Dios —pero lo hace por medio de hombres” (47; 191 sig., 1539).

El medio que Dios usa, según Lutero, para mantener el oficio de la predicación, es el llamado (vocatio) que se extiende por vía de hombres. A este llamado Lutero le atribuye un alto significado. Desconfía de aquellos (los ‘sectarios’) que dicen ser guiados en su predicación directa e inmediatamente por el Espíritu, y sostiene que el llamado regular por parte de una congregación local o sus representantes es algo mucho más seguro, porque está convencido de que este llamado es la expresión objetiva de la voluntad de Dios.

“En la actualidad, Dios nos llama a todos al ministerio de la palabra por medio de un llamado mediato” dice Lutero en su curso sobre Gálatas en 1531, “y este llamado se produce por medios, por hombres... Debíamos tenerlo en alta estima a causa de los sectarios que lo desdennan y se jactan de otro llamado con que, como dicen ellos, el Espíritu los impele a enseñar... Yo no tengo ninguna autorización para dejar este lugar que se me asignó e ir a otra ciudad adonde no me llamaron y predicar allí” (40 I; 59, 1531).

V. Se llega a ser ministro mediante un llamado (vocatio) exterior y mediato al servicio, extendido por una comunidad cristiana, sus voceros o representantes, y mediante la ordenación por otros ministros, preferentemente tales con cierta experiencia. Esta ordenación, que debe ir precedida de un severo examen del candidato para probar su aptitud para el oficio y las funciones del ministerio*, es la confirmación del llamado. En conexión con la observancia de la antiquísima práctica de la imposición de las manos, la ordenación constituye la introducción al oficio ministerial.

* Cabe recalcar aquí que Lutero estaba firmemente convencido de que esta aptitud debía obtenerse mediante una sólida instrucción. Insistía en que las escuelas y universidades tenían la responsabilidad de formar a hombres jóvenes para un ‘ministerio instruido’.

Por su bautismo, todos los cristianos nacieron y fueron llamados para y al ministerio (12; 191, 37). Tienen un llamado general (vocatio generalis) que les confiere el derecho de predicar y de administrar los sacramentos. Pero además existe el llamado especial (vocatio specialis) por el cual algunos son llamados al oficio público de predicación y pastor (31 I; 211, 19). Este llamado es idéntico con una elección.

La elección por parte de la comunidad cristiana (elección que para Lutero existía por derecho divino) hace a un hombre un servidor o ministro, un empleado, un guardián, del evangelio y los sacramentos (7; 631, 29; 633, 16, 1521). “Los obispos y ancianos” (Lutero usa estos términos alternadamente con otros, tales como ministros y pastores) “han de ser separados del grueso de los cristianos a la manera como ocurre en el régimen secular, donde de entre la población de la ciudad o del municipio se elige y designa a ciertas personas como funcionarios. No se llega a ser ciudadano por ser elegido burgomaestre o juez, sino que se es elegido para este cargo porque ya se es ciudadano” (41; 207 si., 1538).

De esto, Lutero saca la siguiente conclusión: “Ordenar no es lo mismo que consagrar. Si sabemos de un hombre piadoso, lo ponemos aparte, y en virtud de la palabra que tenemos, le otorgamos la autorización para predicar la palabra y administrar los sacramentos. Esto es ordenar” (15; 721, 3).

La ordenación, a la que Lutero distingue de la consagración, (Priesterweihe), no es otra cosa que el llamado y nombramiento para el oficio ministerial (38, 287, 7); y esta ordenación, idéntica con el llamado público y mediato extendido por una congregación determinada, lo designa a uno para el oficio público de la predicación, enseñanza y cuidado pastoral, instituido por Dios.

Durante toda su carrera, Lutero insistió en esta interconexión entre el llamado y la ordenación. Es éste el motivo por qué él, en su propio caso, dio tanta importancia a su promoción al doctorado en teología y nombramiento para el cargo de predicador en Wittenberg. “Lo dije ya muchas veces y lo sigo diciendo: mi doctorado no lo cambiaría por todos los tesoros del mundo. Inevitablemente, yo tendría que caer al final en desánimo y desesperación ante la magna y pe-

sada tarea que descansa sobre mí, si la hubiera iniciado en forma ilícita y clandestina, sin llamado o mandato. Pero ahora, Dios y todo el mundo tienen que salirme de testigos de que la comencé públicamente, al desempeñar las funciones propias de mi doctorado y el oficio del ministerio, y así la he llevado adelante hasta el momento actual con la gracia y ayuda de Dios" (30 III; 522). El nombramiento para el oficio del ministerio, así pensaba Lutero, tiene que llegar a un hombre no desde su propio interior, sino desde afuera. "Témoslos que poner mucho cuidado en que no haya intenciones innobles, que nadie bajo ningún pretexto se imponga a sí mismo como predicador, sea para ganarse la vida, sea para ganar honores. . . Si eres dueño de un amplio saber y entiendes la voluntad de Dios y crees que la puedes presentar a otros correcta y provechosamente, entonces espera. Si Dios así lo desea, no tendrá dificultades para encontrarte" (17 II; 255). Y en forma aún más drástica, Lutero advierte: "Aunque fueras capaz de convertir al mundo entero, y hasta supieras cómo devolver la vida a los muertos, sin embargo no estás autorizado para enseñar a menos que hubieras recibido un llamado y tuvieras la certeza de ser llamado" (17 I, 508, 20).

El orden de llamar, examinar y ordenar ministros que gradualmente llegó a implantarse en Wittenberg y Sajonia (definitivamente a partir de 1538) correspondió al procedimiento que Lutero definió al comienzo de la Reforma en su tratado "¿Tiene la comunidad cristiana el derecho de llamar y juzgar ministros?": "Reunimos a la gente, y por voto común elegimos de en medio de nosotros a un hombre capacitado, o a cuantos fuere necesario; a éstos los presentamos a la iglesia y los confirmamos en su cargo con oración e imposición de las manos. Y a estos hombres los reconocemos y honramos como a legítimos obispos y ministros de la palabra, y creemos sin la menor duda que lo que fue hecho y llevado a cabo de esta manera por el consentimiento general de los creyentes que conocen y confiesan el evangelio, fue hecho y llevado a cabo por Dios" (12; 191, 1523).

Concluimos por lo tanto:

VI. Conforme a lo que enseña Lutero, la naturaleza del ministerio cristiano es bipolar en cuanto que por una parte

presupone y es la expresión del sacerdocio común de todos los creyentes, y por otra parte es un oficio y función que Dios mismo instituyó. No existe en la iglesia un ministerio válido sin un llamado por una comunidad de cristianos que extienden este llamado en representación del sacerdocio común de todos los creyentes. Ni tampoco existe en la iglesia un ministerio válido a menos que la persona llamada sea ordenada para el oficio de predicador y pastor que Dios ha instituido por medio de Cristo. No hay ordenación sin llamado, y no hay llamado válido si no es confirmado por la ordenación.

"The Springfielder"

Junio de 1972

Trad.: E. S.

La Revista Teológica aparecerá en Julio como número especial que contiene las conferencias "Voz y Voto de la Mujer en las Asambleas de la Iglesia", presentadas en la Convención de la IELA de este año. Pedidos adicionales deben ser dirigidos a tiempo a la redacción de la Revista.